

DECRETO N° _____ /

461



TEMUCO, 18 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 336, con fecha 04 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de febrero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|--|---------------------------------------|
| Nombre: CARLOS ALBERTO RAMÍREZ SEPÚLVEDA | Rut: |
| Domicilio: | |
| De Profesión o Nivel Educacional: | |
| Función : Realización de Actividades en el Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres en las siguientes funciones: Brindar atención psiquiátrica a las mujeres en modalidad remota (en aquellas situaciones en las cuales la/el profesional ha sido contratado en esa modalidad Apoyar la evaluación diagnóstica y el análisis de casos. Apoyar la coordinación de gestiones relativas a la salud mental de las mujeres atendidas. Asesorar a las/os profesionales del Centro en actividades de red o coordinación intersectorial cuando se requiera. Participar en el proceso de elaboración y ejecución del Proyecto piloto. Registrar la información referente a las atenciones realizadas, según plazos y formatos que establezca SernamEG | |
| Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 2.171.520.- | Monto Total: \$ 26.058.240.- |
| Periodo desde : 03 de enero de 2022 | Hasta: 31 de diciembre de 2022 |
| Imputación : 214.05.06.001.005 | |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 26.058.240.- (Veintiséis Millones Cincuenta Y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
CME/JMF/xsv
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





| | |
|-------------------|---------------|
| 214.05.06.001.005 | |
| SALDO INICIAL | \$ 40.354.150 |
| PREOBLIGACION | \$ 26.058.240 |
| SALDO FINAL | \$ 14.295.910 |
| CME/xsv | |